

BASES RED ALMACENAPP

En la búsqueda de ofrecer nuevos canales de atención más directos, cercanos y simples a nuestros clientes, como Grupo de Empresas Chilquinta, conformado por: **Chilquinta Energía S.A. Energía de Casablanca S.A., Compañía Eléctrica del Litoral S.A., Luzlinares S.A. y Luzparral S.A.**, hemos puesto en marcha una **ALIANZA** estratégica con CajaVecina para acercarnos a nuestros clientes no digitales, a través de sus operadores, quienes por medio de sus dispositivos móviles podrán realizar trámites específicos para sus vecinos que se relacionan con el servicio que entregamos como Grupo de Empresas Chilquinta.

PRIMERO: Características del proyecto

Como Grupo de Empresas Chilquinta, en alianza con almacenes y locales comerciales de nuestra zona de concesión, buscamos apoyar a nuestros clientes, entregando nuevos canales de atención para sus requerimientos. Es por esto que se han definido distintos trámites en los cuales el operador del almacén podrá apoyar como un canal de contacto para nuestros clientes, recibiendo una comisión por transacción.

TRÁMITES DISPONIBLES (Actualizado a Julio 2020)

A) Ingreso formulario Beneficio COVID-19 exclusivo para la tercera edad

A1) Descripción

“Ayuda a personas de la tercera edad que necesiten optar al beneficio COVID-19 de prórroga de pago, asociado a la cuenta del grupo de empresas Chilquinta y recibe a cambio \$500 por cada solicitud correctamente ingresada”.

El Grupo de Empresas Chilquinta en alianza con almacenes y locales comerciales de CajaVecina, desea apoyar a las personas de la tercera edad, mayores de 60 años, que necesiten optar al beneficio de prórroga de pago de su cuenta de luz, entregando un canal adicional y exclusivo para su obtención, ya que actualmente sólo está disponible a través de la respectiva página web de cada filial que compone el Grupo de Empresas Chilquinta.

Este beneficio implica que, durante el Estado de Catástrofe, en el marco de la pandemia COVID-19, los saldos impagos que se originen en este período podrán ser prorrateados, en 12 cuotas, sin intereses ni multas, para comenzar a ser cancelados una vez finalizado el periodo de catástrofe.

Al sumarse a la Red Almacenapp, un canal accesible y **exclusivo para las personas de la tercera edad**, el Grupo de Empresas Chilquinta pagará **\$500** de comisión al operador por cada solicitud ingresada correctamente. Se entiende por solicitud correctamente ingresada, cuando la información entregada por el operador sea legible y consistente, es decir, que las fotos adjuntas sean nítidas y que los documentos estén relacionados con la información del beneficiario. Es requisito excluyente que el **beneficiario sea mayor de 60 años**.

La vigencia del pago por el trámite COVID-19, comprenderá el período desde el 1 de junio hasta que Gobierno de Chile determine el fin del Estado de Catástrofe, o hasta que el Grupo de Empresas Chilquinta informe la finalización del beneficio. **El pago de los \$500 es exclusivo para el trámite del beneficio COVID-19.**

A2) Condiciones:

Una vez que el almacén esté registrado, el operador puede comenzar a realizar los trámites.

El beneficiario, podrá ser cualquier cliente del Grupo de Empresas Chilquinta, **mayor de 60 años que solicite la prórroga de pago de su cuenta**. Si no cumple con estos requisitos, NO podrá acceder al beneficio a través del operador.

El beneficiario deberá presentar la siguiente documentación:

- a. Carnet de Identidad.
- b. Boleta Chilquinta o de la filial que corresponda (si la boleta está a nombre del beneficiario no es necesario adjuntar una boleta extra).
- c. Una boleta de otro servicio (agua, gas, cable, etc.) que este a nombre del beneficiario y que acredite la dirección de residencia del mismo.

Con esta información el operador del almacén deberá ingresar a WhatsApp y abrir el Chat AlmacenApp (+56 9 3377 0930), e ingresar a la opción 1: "Ingresar solicitud" y seguir las instrucciones:

1. Ingresar la filial por la cual se postula
 1. Chilquinta
 2. Litoral
 3. Energía Casablanca
 4. Luzlinares
 5. Luzparral
2. Ingreso de número de cliente del beneficiario (revisar la boleta de luz de la filial que corresponda)
3. Indicar si el beneficiario es dueño o no del domicilio
4. Número de teléfono celular beneficiario (ingresar 2 veces para comprobar el número)
5. Correo electrónico del beneficiario, si es que éste cuenta con uno
6. Enviar fotografía del carnet del beneficiario
7. Enviar fotografía de la cuenta de Chilquinta (o filiales) de beneficiario
8. Enviar fotografía de la cuenta de otro servicio con la misma dirección de residencia del beneficiario (*Sólo en el caso que la cuenta de Chilquinta no esté a nombre del beneficiario*)

B) Próximamente nuevas funcionalidades

B1) Características

Las nuevas funcionalidades serán descritas una vez que se encuentren disponibles y serán actualizadas en el presente documento. Cabe señalar que las futuras funcionalidades requerirán de un proceso más sencillo de llevar a cabo, ya que no serán trámites que requieran documentación de por medio.

B2) Condiciones

Por cada cliente correctamente atendido se realizará un pago al final de cada mes. Dependiendo de la cantidad de atenciones realizadas según se definan por cada trámite.

SEGUNDO: Participantes

Sólo podrán participar los operadores de almacenes que sean clientes del Grupo de Empresas Chilquinta (Chilquinta Energía S.A., Energía de Casablanca S.A., Compañía Eléctrica del Litoral S.A., Luzlinares S.A. y Luzparral S.A.).

El operador deberá registrarse a través de los siguientes pasos:

1. Guardar el siguiente contacto en su celular
 - a. Nombre: AlmacenApp
 - b. Teléfono: +56 9 3377 0930.
2. Ingresar a la aplicación WhatsApp y seguir las instrucciones:
 - a. Se le pedirá la fotografía de una boleta de venta y servicio del almacén, donde sea legible el nombre y RUT del representante legal.
 - b. Una fotografía de la boleta de la cuenta de la luz del almacén.
3. Luego recibirá un correo electrónico desde **almacenapp@chilquinta.cl** solicitando los siguientes datos:
 - a. Fotografía del **carnet de identidad por ambos lados** de la persona natural representante del almacén.
 - b. Datos de la cuenta bancaria de la persona natural o jurídica representante del almacén, para realizar el pago de las transacciones.
4. Finalmente, el Grupo de Empresas Chilquinta se contactará de manera telefónica con cada operador, para confirmar los datos entregados y darle la bienvenida al programa.

TERCERO: Vigencia del proyecto

La realización del trámite COVID-19 se llevará a cabo hasta que el Gobierno determine la finalización del estado de Catástrofe en Chile, inclusive ese día.

El Grupo de Empresas Chilquinta tendrá exclusiva responsabilidad en determinar el cese del proyecto Almacenapp y deberá informar de manera previa a los operadores por lo menos con 30 días de anticipación.

CUARTO: Pago de la Comisión

Para la obtención del pago se deberán realizar los siguientes pasos:

1. A través de Whatsapp, los primeros 5 días hábiles del mes, el Grupo de Empresas Chilquinta informará al operador la cantidad de trámites correctamente realizados en cada periodo, y el monto correspondiente a pagar.
2. Si el operador **está de acuerdo** con la cantidad de trámites y el monto, éste deberá enviar una **fotografía de la boleta de venta y servicio** por el monto correspondiente. Si **no está de acuerdo** debe contactarse de manera interna con nosotros para resolver las dudas.
3. Con este documento el Grupo de Empresas Chilquinta generará el pago en la cuenta bancaria informada por el operador al momento de registrarse.

QUINTO: Beneficios

Al sumarse a Red AlmacénApp, de manera automática el dueño del Almacén obtendrá los siguientes beneficios en su cuenta de electricidad:

1) Exento de cobro de Energía Adicional de Invierno

Los almacenes con tarifa BT-1 estarán exentos del cobro de límite de invierno durante el año 2020., por lo que no pagarán tarifa adicional de invierno. ¿Qué es el límite de invierno? Entérate aquí: <https://www.chilquinta.cl/limite-invierno>

- 2) Extensión del vencimiento del pago de la cuenta de luz. Se extenderá por 30 días más la fecha de vencimiento de tu boleta, por lo que tendrás más plazo para realizar el pago de tu cuenta de luz, esto es aplicable para cualquier tarifa de suministro eléctrico.

- 3) Convenio de pago sin interés. Para aquellos periodos en que los operadores tengan problemas con el pago de la cuenta de luz, podrán repactar la deuda a través de un convenio de pago sin interés. La deuda debe ser inferior a \$100.000 y la repactación debe pagarse en un máximo de 5 cuotas. Esta solicitud se deberá realizar a través de almacenapp@chilquinta.cl

Los beneficios son válidos solo para clientes del Grupo de Empresas Chilquinta que se adhieran a la red AlmacenApp y estarán sujetos a evaluación comercial y a la cantidad y continuidad de transacciones realizadas mes a mes a través de AlmacenApp.

SEXTO: Aceptación de las bases y autorización

La participación en Red Almacenapp implica el total conocimiento y aceptación de estas bases. Por otra parte, la participación en el proyecto faculta al Grupo de Empresas Chilquinta para hacer uso de los datos personales de los operadores para fines de actualización y también para la oferta, promoción y desarrollo de acciones o campañas relacionadas con su giro.

SÉPTIMO: Aclaraciones

Chilquinta Energía se reserva el derecho de aclarar, complementar, interpretar o modificar las presentes **bases** en cualquiera de sus partes y a suspender el presente proyecto en cualquier momento, especialmente por requerimiento de autoridades, todo lo cual se encontrará disponible para su consulta en el sitio www.chilquinta.cl y filiales del Grupo de Empresas Chilquinta.

OCTAVO: Interpretación

Las presentes Bases se interpretarán en sentido restringido, entendiéndose por aquello que la promoción comprende y otorga a los destinatarios única y exclusivamente el beneficio que expresamente se señaló anteriormente y, en ningún caso, beneficios que puedan deducirse o entenderse implícitos y que no estén expresamente señalados. A mayor abundamiento, en caso de dudas sobre la interpretación de algún punto de las presentes bases, no se le impondrán a Chilquinta más obligaciones que las pactadas en el presente instrumento.